

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

RESOLUCION DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE REGULACIÓN POSTTRANSCRIPCIONAL DE ENFERMEDADES METABÓLICAS DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN

(Ref. AI2025/003- PEJ-2024-AI/SAL-GL-33263)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 13 de enero de 2025, se convocó concurso público para la contratación de un/a ayudante de investigación para el Grupo de investigación de Regulación posttranscripcional de enfermedades metabólicas en la Fundación IMDEA Alimentación - Ref. AI2025-003-PEJ2024-AI/SAL-GL33263.

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 13 de febrero de 2025, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar un contrato a tiempo completo de Ayudante de investigación para colaborar en la línea/proyecto de investigación “Regulación de enfermedades metabólicas por proteínas de unión al RNA”, dentro del Grupo de Investigación de Regulación posttranscripcional de enfermedades metabólicas del Programa Nutrición de Precisión y Envejecimiento de IMDEA Alimentación, al/la candidato/a:

Nº ORDEN	NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
1º	***7110**	RODRÍGUEZ-OSORIO PUIGDUETA, CRISTINA

Segundo.- Establecer la siguiente Lista de espera:

Nº ORDEN	NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
2º	***7928**	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARTA

Tercero.- El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Cuarto.- El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Quinto.- El contrato está cofinanciado en 40% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), 2021-2027, así como por la Comunidad de Madrid. En concreto, la ayuda Ref. PEJ-2024-AI/SAL-GL-33263 que financia el contrato, estará cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE), con tasa de cofinanciación del 40 por 100, dentro del Programa 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, dentro del Objetivo Político 4: Una Europa más social mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 1: Empleo y el Objetivo Específico a) Mejora el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo y en particular de las personas jóvenes.

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

El/La candidato/a contratado/a estará sujeto/a a las normas que establece la Orden 1711/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 132, de 5 de junio de 2023) y la Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocaron las ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio para el año 2024, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) (publicada en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 137, de 10 de junio de 2024).

Sexto.- Notifíquese al/a la interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

En Madrid, a la fecha de la firma digital

Fdo.: Ricardo Ramos Ruiz
Director adjunto de IMDEA Alimentación